

SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425 Teléfono 976 72 13 13 correo: *correo@staz.es*

REUNIÓN MENSUAL DE CONTRATOS.

El día 11 de Enero de 2018 ha tenido lugar la reunión mensual de contratos. Por la Corporación: José Luis Serrano, Jesica Terren y Juan Lahoz. Por la representación sindical: todos los sindicatos.

Se nos entrega tabla de costes por las contrataciones realizadas en el año 2017, desglosadas por Áreas de Servicio. Pasando de los 2.000.000 de euros previstos a los 5.494.862,74 euros reales. (Se adjuntan tablas)

Se solicita por parte de la representación sindical que se informe a los sindicatos de cuales son los criterios estratégicos que establecen los Servicios para cubrir sus necesidades y la prioridad que se da a cada puesto. Esta solicitud viene motivada por no concordar las manifestaciones de los Jefes de Servicio con las contrataciones reales que se ejecutan.

En otro orden de cosas se vuelve a trasladar la problemática existente con la aplicación de la Ley de Protección de Datos, ya que no parece muy lógico que no se puedan consultar datos de un proceso selectivo vía intranet y sin embargo se cuelguen en el tablón de anuncios. José Luis Serrano manifiesta que él solo cumple con los criterios que le ha establecido un experto en el ámbito de la protección de Datos, pero comenta que va a consultarlo de nuevo.

De la misma forma, el Departamento de Recursos Humanos informa que para los procesos selectivos que se van a lanzar en el año 2018, se ha decidido realizar los siguientes cambios:

- 1- Las preguntas del primer ejercicio, en el turno libre, pasan de 40 a 80 para el grupo A1, de 40 a 64 para el grupo A2, de 40 a 50 para los grupos C1 y C2. Así mismo para los procesos de promoción interna pasen de 30 a 60 para los grupos A1, de 30 a 48 para los grupos A2 y de 30 y 25 a 40 para los grupos C1 y C2, respectivamente.
- 2- Se establece un nuevo criterio en las bases de todos los procesos, la nota de corte en el Primer Ejercicio será 5 puntos sobre 10 y máximo podrán aprobar 10 aspirantes por plaza. Es decir si salen 10 plazas unicamente podrán pasar el primer ejercicio un máximo de 100 personas, siempre y cuando superen la nota mínima de 5. Este criterio no será de aplicación para Policías y Bomberos.

El segundo ejercicio será con nota mínima de 5 sobre 10.